



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1992-

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Graciela González de Landó, quien cumple funciones como Secretaria Privada del Dr. Rodolfo C. Barra, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 11 del Reglamento para la Justicia Nacional (texto conforme acordada 51/85), exige tener estudios secundarios completos para la designación como personal administrativo.

Que, sin embargo, por tratarse en el caso de un agente que, con anterioridad a la introducción del mencionado requisito, se ha desempeñado como personal administrativo en distintos organismos del Poder Ejecutivo, alcanzando una alta categoría en funciones similares a las que desarrolla actualmente en el Poder Judicial, es razonable, a título de excepción, permitir su incorporación a la planta permanente sin exigirle el cumplimiento de dicho recaudo (arg. acordada 59/92).

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resoluciones 425/90 y 1222/91 y designar a partir del día de la fecha, OFICIAL a la Sra. Graciela González de Landó (D.N.I.: 5.078.374 - clase 1945)

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (R)
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo C. Barra
RODOLFO C. BARRA
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Graciela González de Landó
GRACIELA GONZÁLEZ DE LANDÓ
 SECRETARIA PRIVADA DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto César Ferrero
AUGUSTO CESAR FERRERO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Doggiano
ANTONIO DOGGIANO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION